

Ciudad de México, 31/octubre/2024  
Circular No.: M00/058/2024

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES,  
UNIDADES Y CENTROS; DIRECTORAS Y DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS  
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 4°, primer párrafo, fracción I, 6°, y 8°, primer párrafo, fracción II del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014; apartado 8, rubro M00 Director General del Tecnológico Nacional de México, numeral 2 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el referido medio informativo el día 20 de diciembre de 2018, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

Me es grato comunicarles a todos ustedes que el pasado día 24 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio General de Colaboración entre el Tecnológico Nacional de México (**TecNM**) y el Tren Maya S.A. de C.V. (**TREN MAYA**), cuya cláusula primera señala que:

“PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre el “TecNM”, este último a través de alguno(s) de su(s) Instituto(s) Tecnológico(s), Unidades y/o Centro(s) de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica pertenecientes al mismo, siempre y cuando manifieste(n) su interés y el “TREN MAYA”, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, actividades que propicien el desarrollo institucional a través de Convenios Específicos de Colaboración, siempre y cuando se cuente con las condiciones y recursos que permitan llevar a cabo los proyectos de investigación conjunta; el desarrollo de programa(s) tecnológico(s) y académico(s); la(s) asesoría(s) técnica(s) o académica(s); el intercambio de información; las publicaciones en los campos afines de interés; así como aquellas acciones relacionadas con actividades académicas que de manera conjunta acuerden, conforme a sus disposiciones internas.”.

Para el eficaz cumplimiento del objeto de este convenio, se estableció en su cláusula cuarta lo siguiente:

“CUARTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Las “PARTES” convienen que para el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y acciones específicas a que se refiere la cláusula segunda, el “TecNM” a través de sus Institutos Tecnológicos,



Unidades y/o Centros de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica y el "TREN MAYA", podrán en caso de ser de su interés, celebrar Convenios Específicos de Colaboración, los cuales deberán ser signados por sus representantes o apoderados legales que cuenten con la facultad expresa para ello, mismos que una vez suscritos formarán parte integrante del presente instrumento.

Para efectos del párrafo anterior, y con la intención que las Directoras y/o Directores de los Institutos Tecnológicos, Unidades y/o Centros de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica del "TecNM" tenga conocimiento de la suscripción del presente Convenio, y estén en posibilidades de negociar y gestionar la celebración de los Convenios Específicos de Colaboración a que se refiere esta Cláusula. El "TREN MAYA" autoriza a la Dirección de Cooperación y Difusión del "TecNM" su difusión a través de la página virtual de este último."

En ese contexto, adjunto anexo a la presente en formato PDF el convenio en comento, para que en el marco de este y de ser de su interés, realicen las gestiones necesarias para la celebración de los Convenios Específico de Colaboración a que se refiere la citada cláusula cuarta.

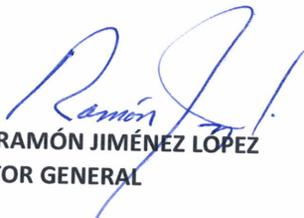
Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**



**PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Co. Antonio Andrés Pérez Méndez. Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento. Presente  
AA/PM/ICDM.

